

<b>Capítulo IX. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LOS GOBIERNOS POSREVOLUCIONARIOS (1940-1988) .....</b>	<b>227</b>
1. Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1946... .....	230
2. Diferenciación y especialización de funciones en la Secretaría (1950).....	236

## IX. LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN LOS REGÍMENES POSREVOLUCIONARIOS: 1940-1988

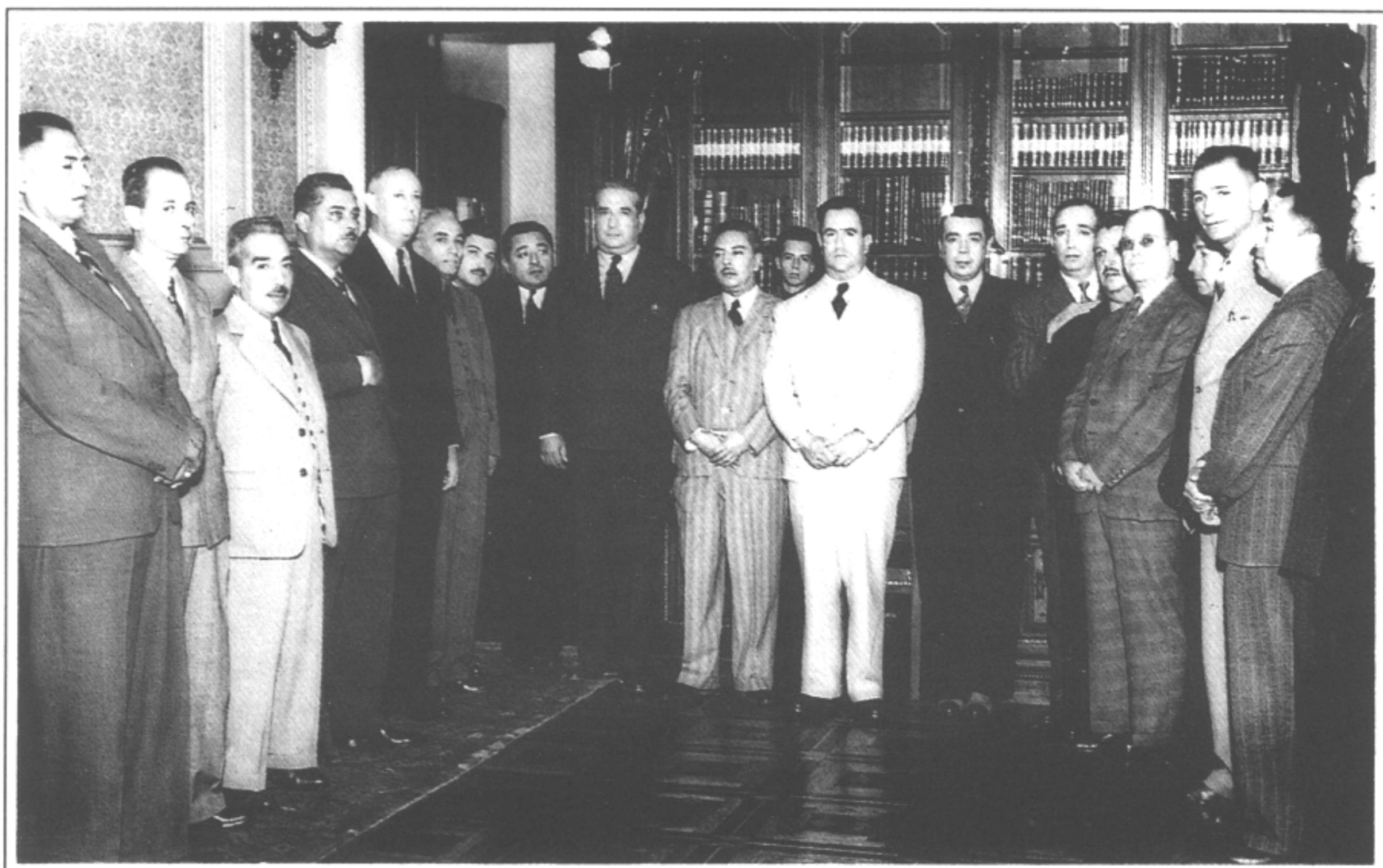
**E**l período de gobierno de Manuel Ávila Camacho coincidió con la Segunda Guerra Mundial, en la cual México se vio involucrado con motivo del hundimiento de dos buques petroleros. Tanto las obras públicas como varios renglones de la economía, tales como el rubro ganadero, estuvieron destinados a favorecer los esfuerzos bélicos.

Debido a la expropiación petrolera, decretada durante el sexenio anterior, Ávila Camacho dedicó su tiempo a obtener arreglos con las compañías afectadas. El ataque japonés a Pearl Harbor en 1942 propició que el Departamento de Estado de Estados Unidos presionara a sus compañías petroleras para alcanzar un arreglo negociado.

El programa económico ávilacamachista se basó en el apoyo de la industria a la producción agrícola. El programa de Miguel Alemán hizo énfasis en el desarrollo industrial en sí mismo. En el ámbito internacional, México participó activamente en la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos y el Pacto Militar de Río de Janeiro, pero evitó comprometerse en la guerra fría y la contienda de Corea.

El régimen de Adolfo Ruiz Cortines continuó muchos de los trabajos iniciados por Alemán. Su política exterior se manifestó opuesta a la intervención norteamericana en Guatemala, cuyo objeto era mantener a salvo los intereses económicos de la *United Fruit Company*. En contraste con Alemán, la Revolución es exaltada como valor nacional por Ruiz Cortines. Fue entonces cuando se elaboró la idea de que la Independencia trajo la libertad del país; la Reforma, la libertad espiritual; y la Revolución, la justicia social.

El escenario mundial dentro del cual se movió el gobierno de Adolfo López Mateos estuvo caracterizado por la emergencia de varios líderes de



Integrantes del Gabinete de Manuel Ávila Camacho.

países subdesarrollados, como Tito, Nehru y Nasser. Entonces la revolución cubana estaba en la fase de su culminación.

A finales del sexenio precedente se desataron varias huelgas, que repercutieron en el período presidencial de López Mateos. La más importante fue la de los ferrocarrileros, que culminó con el encarcelamiento de sus dirigentes. En esta época, quizá para evitar una difusión en gran escala de la agitación social, se desarrolló un programa de reparto agrario, sólo paralelo al de la época de Lázaro Cárdenas. Además, se amplió la cobertura del seguro social y se puso en práctica el mandato constitucional que obligaba a los patrones a compartir las ganancias con los trabajadores.

Hasta 1968 el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz había seguido a grandes líneas los trabajos iniciados en el gobierno anterior; pero debido al movimiento popular de aquel año, sufrió un viraje completo. Los sucesos de octubre en Tlatelolco han dejado una huella en la historia de México y han definido al régimen diazordacista.

Díaz Ordaz introdujo la programación en los procesos de gobierno y en el lenguaje político.

El período gubernamental de Luis Echeverría también se caracterizó por un suceso violento: el *Jueves de Corpus Cristi*. Antiguos líderes del movimiento estudiantil de 1968 fueron incorporados a los cargos públicos,



Integrantes del Gabinete de Adolfo Ruiz Cortines.

en tanto que la administración pública se movió al compás del programa de desarrollo compartido.

En esta época fue formada la Comisión Nacional Tripartita y una multitud de organismos públicos. A finales del sexenio se devaluó la moneda, luego de 20 años de estabilidad cambiaria.

José López Portillo asumió la Presidencia de la República con este legado cambiario. Las reservas petroleras sirvieron de apoyo y sustento a su gobierno. Comenzó la reforma política, a cuya cabeza se encontraba Jesús Reyes Heroles, y derivó de ella la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

En paralelo se explayó a grandes pasos la reforma administrativa, cuyo promotor principal fue el propio titular del Poder Ejecutivo. Dentro de la administración pública comenzó a funcionar la Secretaría de Programación y Presupuesto, entidad importante en los procesos gubernamentales.

Se verificaron las llamadas *Reuniones de la República*. En la quinta de ellas, López Portillo explicó la causa del endeudamiento público del país, el más cuantioso hasta entonces.\*

\* Enrique Suárez Gaona. *¿Legitimación revolucionaria del poder en México?* Siglo XXI Editores. México, 1987.

**Miguel de la Madrid asumió la Presidencia de la República con base en un programa de renovación moral de la sociedad mexicana. Creó la Secretaría de la Contraloría General de la Federación como custodia de este programa.**

Descentralizó los servicios de agua potable y alcantarillado en favor de los gobiernos municipales y efectuó las reformas constitucionales necesarias para fortalecer el papel del municipio en México.

Los infaustos sismos de septiembre de 1985 originaron la creación del Sistema Nacional de Protección Civil, cuyo objeto era estudiar las causas de los desastres naturales y mitigar sus efectos.\*

### 1. Organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores en 1946

La administración pública mexicana permanecía en 1940 bajo el patrón organizativo que se le había impreso el año anterior, y así se mantendría hasta 1946, cuando fue reorganizada en su conjunto. Entre tanto, en el año mencionado se efectuaron dos cambios de gran importancia: se crearon la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Marina, a partir de lo que antaño eran dos departamentos administrativos.<sup>1</sup> Las restantes dependencias centralizadas de la administración pública permanecieron dentro de su marco de competencias y funciones y, entre ellas la Secretaría de Relaciones Exteriores.<sup>2</sup>

Siguiendo el patrón organizativo incremental, la administración pública mexicana no varió mucho en su configuración —en contraste con 1939— pues sólo tuvo lugar la supresión del Departamento de Asuntos Indígenas y la creación de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y la Secretaría de Recursos Hídricos. Los cambios más sustanciales se aprecian en las competencias y funciones conferidas a sus dependencias, que se hacen más precisas y especializadas, y ameritan la expedición de una disposición general que expone

---

\* Del autor de esta obra, Omar Guerrero.

<sup>1</sup> Decreto que reforma la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creando la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; Decreto que reforma la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creando la Secretaría de Marina, ambos expedidos en diciembre 31 de 1940. Secretaría de la Presidencia. *Méjico a través de los Informes Presidenciales: la Administración Pública*. Tomo V, volumen IV, pp. 433-436.

<sup>2</sup> Lucio Mendieta y Núñez, hace una breve referencia a la Secretaría de Relaciones Exteriores en su obra *La Administración Pública en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. pp. 85-88. México, 1942.

**los grandes ramos dependientes de cada una de las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, al tiempo que se desenvuelve una reglamentación muy puntual y escrupulosa de cada uno de sus deberes.<sup>3</sup>**

Se dispone que a la cabeza de cada Secretaría se desempeñe un secretario, en tanto que en un Departamento lo haga un jefe. En cuanto a la primera, se establece que habrá un número variable de subsecretarios, de acuerdo al presupuesto federal. Al mismo tiempo, cada dependencia es facultada para formular sus proyectos de ley correspondientes y expedir sus reglamentos interiores.

Las facultades de la Secretaría de Relaciones Exteriores se habían perfilado de un modo muy preciso desde 1939, de modo que el arreglo de competencias de 1946 no varió mucho al respecto. La Secretaría estaba a cargo de lo siguiente:

- Relaciones con las naciones extranjeras.
- Tratados internacionales y la publicación y conservación de los mismos.
- Autógrafos de los documentos diplomáticos.
- Límites y Aguas de la Nación y cartas geográficas de la Nación donde se fijen sus límites.
- Naturalización, estadística de extranjeros y derechos de extranjería.
- Aplicación del artículo 33 constitucional (sobre expulsión de extranjeros indeseables).
- Extradiciones.
- Legalización de firmas de documentos nacionales con efecto exterior, y de documentos extranjeros con efecto en México.
- Custodia del Gran Sello de la Nación.

A estas actividades hay que añadir otras más —que habían sido incorporadas desde 1934 y continuaban vigentes—, a saber:

- Servicio exterior mexicano.
- Derechos de extranjería, de conformidad con las disposiciones constitucionales expresas en la fracción I del artículo 127 y los artículos 30 y 37.
- Exhortos internacionales.

---

<sup>3</sup> Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, de diciembre 21 de 1946; y Reglamento de la misma de enero 2 de 1947. Secretaría de la Presidencia. *Méjico a través de los Informes Presidenciales: la Administración Pública*. Tomo V, volumen IV, pp. 589-603.

Además de las competencias establecidas desde 1934 y 1939, la SRE se comenzó a responsabilizar de las siguientes facultades:

- Presidir la Junta Consultiva de Tratados de Comercio.
- Crear o realizar congresos, conferencias y exposiciones en el extranjero.
- Otorgar los permisos que, conforme a la Constitución y otras leyes, le correspondan.
- Establecer relaciones con institutos de carácter internacional.
- Expedir licencias para la adquisición de bienes inmuebles en la República por extranjeros, otorgar concesiones para la explotación de recursos naturales y autorizar la constitución de sociedades comerciales por acciones, y la adquisición de bienes muebles por las mismas compañías.
- Llevar el registro estadístico de las propiedades adquiridas por los extranjeros y de las concesiones para explotar recursos naturales, así como la formación de las sociedades comerciales por acciones y de la adquisición de inmuebles efectuada por ellas.

Hay que destacar la acentuación del carácter institucional del Servicio Exterior dentro de la Secretaría, al cual, amén de su ley correspondiente, se le encomendó lo siguiente:

- Velar por el buen nombre y prestigio de México en el exterior.
- Proteger a los mexicanos en el extranjero.
- Realizar funciones notariales y oficiales del registro civil de los cónsules en el extranjero.
- Cobrar los derechos consulares y otros impuestos.

Nótese que la asignación de esta tarea se atribuye al Servicio Exterior por ser una corporación especializada y profesional, una institución por excelencia dentro de la Secretaría.

Tal como lo hicimos saber antes, la SRE tuvo, en 1910, la primera experiencia de contener en su seno una dirección general: la Dirección General de Consulados. Como lo explicamos entonces, en aquella época las direcciones generales actuaban de modo descentralizado y disfrutaban de una amplia autonomía de gestión. Su funcionamiento era *mutatis mutandis*, similar al de los actuales organismos descentralizados.<sup>4</sup> Pero en 1947 esta concepción había variado significativamente, y ahora

---

<sup>4</sup>Este problema lo he tratado, brevemente, en mi libro *El Estado y la Administración Pública en México*, pp. 241-258.



Construcción de la torre de la SRE en Tlatelolco (1963).

tenían un concepto jerárquico. Para entonces, la antigua organización departamental había dejado su lugar a las direcciones generales como unidades mayores de la Secretaría de Relaciones Exteriores, las cuales estaban integradas por oficinas, y éstas por secciones. Era notorio, por tanto, el proceso de diferenciación interior desenvuelto en su organización:

- Subsecretaría.
- Oficialía Mayor.
- Dirección General del Servicio Diplomático.
- Dirección General del Servicio Consular.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos.
- Departamento de Información para el Extranjero.
- Dirección General de Cuenta y Administración.
- Comisión Internacional de Límites y Aguas.
- Comisión Superior del Comercio Exteriores.<sup>5</sup>

Para entonces ya se había institucionalizado el cargo de secretario particular, tanto en apoyo del secretario, como del subsecretario.

<sup>5</sup> Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. *Directorio del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos*. pp. 88-96. 1947.

*Dirección General del Servicio Diplomático.* Contaba con una subdirección, en apoyo de su titular, además de dos oficinas. Una era la Oficina del Servicio Diplomático, que estaba dividida en las Secciones de Asuntos Mundiales y de Asuntos Americanos, además de la Sección de Cancillería. La otra era la Oficina de Asuntos de Embajadas y Legaciones, que coordinaba las faenas que se desempeñaban directamente en el exterior. Esta Dirección General atendía lo concerniente a las relaciones políticas y culturales con el exterior, y al efecto designaba a las misiones nacionales que atendían este propósito, toda vez que se le habían confiado las reclamaciones hechas a nuestro país y lo referente a la participación de la Secretaría en los congresos, conferencias y tratados internacionales.

Asimismo, conocía de las condecoraciones nacionales y extranjeras, estaba encargada del ceremonial y la conservación del Gran Sello de la Nación. Tocaba a ella, además, el control del personal diplomático mexicano en el exterior y del extranjero en nuestro país. Hay que destacar, finalmente, la creciente carga de trabajo que representaba para esta dependencia su relación con los organismos internacionales, que se estaban multiplicando al tenor de la diferenciación de las relaciones exteriores. Muy pronto esta función reclamaría una institución especializada dentro de la SRE.

*Dirección General del Servicio Consular.* Esta dependencia era uno de los puentes de la Secretaría —el otro lo constituía la Dirección General del Servicio Consular, la cual tenía una configuración organizativa similar—. Además de contar con una subdirección, estaba integrada por las siguientes oficinas: de Información Consular, de Protección, de Trámite Consular, de Pasaportes y de Consulados. Sus responsabilidades estaban traducidas en una nutrida gama de funciones, comenzando por la protección y fomento del comercio exterior, la información referente al ramo y la participación en ferias y exposiciones. Le correspondía la repatriación, las indemnizaciones por causas de trabajo y los juicios sucesorios que se efectuaban fuera del país, toda vez que cuidaba de los asuntos de las empresas mexicanas en el exterior.

Estaba igualmente atenta a su tradicional tarea de expedir, visar y refrendar pasaportes, tanto de México al exterior como del exterior hacia el país, así como de extender los permisos migratorios y legalizar las firmas. Finalmente, cuidaba las más recientes responsabilidades referentes al registro civil, amén de que ejercía el control del personal consular nacional y extranjero.

Es destacable el desarrollo del servicio consular, el cual, conservando su primordial función comercial exterior, había asimilado otras tareas distintas, que le convirtieron en una institución multifuncional de concepto diverso a la Dirección General del Servicio Diplomático, que se perfeccionó únicamente en sus labores de política exterior.

*Dirección General de Asuntos Jurídicos.* Menos antigua que las anteriores, esta Dirección General cuidaba de un cúmulo de deberes procedentes de las nuevas funciones de la Secretaría, o del desarrollo de otras existentes. Tocaban a ella los exhortos internacionales y las solicitudes de extradición, así como la expedición de permisos a extranjeros para la formación de compañías en nuestro país y los permisos para adquirir inmuebles, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 127 constitucional. Era de su responsabilidad aplicar la legislación referente a nacionalidad y naturalización, incluyendo a los asilados políticos, y resolver controversias sobre tratados y convenios internacionales. Finalmente, tocaba a ella la compilación de las disposiciones jurídicas relativas al ramo de lo exterior y atendía las consultas jurídicas que se hacían a la SRE.

En febrero de 1941 se había formado la Comisión Demográfica Internacional, cuyo objeto era determinar la nacionalidad de los habitantes de los límites de México y Guatemala, tocando a esta dependencia representar a la Secretaría. Para atender estos deberes la Dirección General de Asuntos Jurídicos contaba con las oficinas de Extradiciones y Naturalizaciones y de Legislación, Permisos y Reglamentos, así como con la Comisión Demográfica. Además contaba con las Secciones de Nacionalidad y Naturalizaciones; de Exhortos y Extradiciones; de Reclamaciones, y la Sección del Artículo 127. Todas ellas eran partes integrantes de las oficinas antes mencionadas.

*Departamento de Información para el Extranjero.* Sucedáneo del antiguo Departamento de Publicidad, el Departamento de Información para Extranjeros tenía como responsabilidades el servicio de publicidad, propaganda e información del país en el extranjero. Por consiguiente, producía publicaciones en español e inglés, y tenía a su cargo la biblioteca especializada de la SRE. Además de esta última, contaba con la Oficina de Relaciones Culturales y la Oficina de Propaganda.

*Comisión Internacional de Límites y Aguas.* Una de las funciones históricas de la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido la referente a los límites territoriales, cuyo desempeño se había atribuido a la Comisión Internacional de Límites y Aguas. Esta función comprendía los límites, aguas, bancos, obras de defensa y rectificación de ríos internacionales, así

como obras en cooperación para el control y distribución de aguas internacionales con los dos países vecinos. Se trataba de una comisión permanente que contaba, para sus trabajos, con una oficina en México y otra en Ciudad Juárez. La oficina de esta última ciudad estaba integrada por las Secciones de Ingeniería, de Transportes, de Estudios y Proyectos, de Obras, de Servicios Hidrométricos y de Cálculo y Dibujo, además de la Sección Administrativa.

*Comisión Superior del Comercio Exterior.* Por su parte, esta entidad intersecretarial estaba dedicada a la protección del comercio exterior, particularmente en lo relativo a exportaciones, cambios y pagos, y a hacer labor de divulgación entre los comerciantes nacionales. Tenía a su cargo la coordinación de la política nacional del ramo en los organismos internacionales.

*Dirección General de Cuenta y Administración.* Tenía a su cargo la administración de personal y la gestión de los recursos materiales y financieros, así como la correspondencia y el archivo.

Para lograr un mayor nivel de coordinación, el subsecretario conducía los aspectos técnicos de la Secretaría, especialmente los renglones jurídicos, políticos y comerciales, en tanto que el oficial mayor llevaba la batuta administrativa, además de cuidar de la publicidad y la propaganda.

### 2. Diferenciación y especialización de funciones en la Secretaría (1950)

A mediados de siglo era perceptible la velocidad del crecimiento y de la diferenciación dentro de la Secretaría, que había asumido parcialmente una organización departamental dentro de sus direcciones generales.<sup>6</sup> Al mismo tiempo se precisaron con mayor claridad las actividades funcionales inherentes a cada una de las direcciones generales, de modo que la Dirección General del Servicio Diplomático se especializaba en las relaciones políticas exteriores, la administración del Cuerpo Diplomático nacional, la atención a las reclamaciones hechas al país y la participación en organismos y congresos internacionales. En contraste, la Dirección General del Servicio Consular se encargaba especialmente de la protección de los mexicanos en el exterior, del comercio externo, del registro civil, de la expedición de pasaportes y del movimiento migratorio. Por su parte, la

---

<sup>6</sup> Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, *Directorio del Gobierno Federal: Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.* pp. 101-146. 1950.



Acuerdo entre México y EUA para la devolución de piezas arqueológicas. Firmantes: el secretario Antonio Carrillo Flores y el embajador de EUA (1970).

**Dirección del Ceremonial** servía de conducto entre las misiones diplomáticas extranjeras y la propia Secretaría, es decir, se ocupaba de la presentación de credenciales de los embajadores y ministros extranjeros, de las audiencias que el Cuerpo Diplomático de otros países solicitaba con el jefe del Ejecutivo o el titular del ramo, y tramitaba las franquicias diplomáticas y todos los documentos relacionados con la identificación de los representantes de otras naciones.

La Dirección General del Servicio Diplomático había abandonado la organización seccional y adoptado una configuración departamental. Tenía un Departamento de Asuntos Políticos, junto con el Departamento de Organismos Internacionales y el Departamento de Cancillería, que hasta hacia poco era una sección. El Departamento Político estaba organizado o por secciones con carácter geográfico: una atendía a Estados Unidos y Canadá, otra lo hacía con Centroamérica y el Caribe, y una más con Asia y Europa; había también una sección de Asuntos de la Posguerra. El Departamento de Organismos Internacionales tenía relación con una multitud de entes de este carácter, tales como la Organización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, por citar dos de los más conspicuos. Finalmente, el Departamento de Cancillería contaba con secciones para dedicarse a los tratados y convenios, así como

a las relaciones culturales y condecoraciones, y a la correspondencia diplomática y al archivo.

La Dirección General del Servicio Consular contaba también con departamentos y oficinas. Entre los primeros estaban los Departamentos de Información Consular y de Protección, Sucesiones e Indemnizaciones, que antes eran las secciones del mismo nombre, además del Departamento del Personal Consular y el Departamento de Migración. Con respecto a las oficinas, una de ellas estaba dedicada a la expedición de los pasaportes, otra era la Oficina de Trabajadores Agrícolas Mexicanos, que se había formado en atención al convenio firmado con Estados Unidos en agosto de 1949, y cuyo objeto era la regularización y la protección de los trabajadores mexicanos dedicados a las faenas del campo en aquel país.

Contrastando con el crecimiento vertical y jerárquico de estas dos dependencias de la Secretaría, la Dirección General de Asuntos Jurídicos había conservado su configuración organizativa seccional. Mantenía las Secciones de Nacionalidad y Naturalización, de Exhortos y Extradiciones y de Reclamaciones, Juicios y Consultas. Sin embargo, se habían integrado las nuevas Secciones de Formación de Sociedades y Adquisición de Inmuebles, y la de Amparos, Legislación, Jurisprudencia y Estadística.

Hay que destacar la labor editorial de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo del Departamento de Información para el Extranjero, el cual había producido las memorias de labores de la misma, así como el *Archivo Histórico Diplomático* y el *Anuario Bibliográfico Mexicano*.

La diversificación y especialización habida en el seno de la organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores era el producto de la multiplicación de sus labores diplomáticas y consulares, amén de otras fórmulas de vinculación con otros países, de modo que la externación de la Secretaría a través de sus misiones y consulados era igualmente diversificada y especializada. Hay que resaltar que, para entonces, se hacía ya una distinción entre legación y embajada, y el país contaba con legaciones en los siguientes países: Bélgica, Checoslovaquia, Dinamarca, Holanda, Líbano, Noruega, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza. En cuanto a embajadas, éstas operaban en Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, Inglaterra, Italia, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay, Unión Soviética y Venezuela. Todas estas misiones estaban a cargo de la Dirección General del Servicio Diplomático, la cual se encargaba, además, de aquellas otras referentes a una multitud de organismos internacionales. Estas labores multiplicaban sus fatigas y propiciaron una posterior separación

de este último renglón de sus competencias.

Esta diversificación y especialización, así como las diferencias entre los países con los cuales se mantenían relaciones diplomáticas, había determinado una combinación disímil de los cargos de los Cuerpos Diplomático y Consular. En las embajadas, la cabeza era el embajador extraordinario y plenipotenciario, y en su auxilio había un número variable de consejeros, cónsules y una clasificación de cancilleres, secretarios y agregados. Por ejemplo, la Embajada de Estados Unidos contaba con 12 cónsules, tres secretarios, un vicecónsul y 12 agregados —militares, navales y civiles—. Además, había un consejero financiero y otro jurídico, e incluso un contador fiscal.

#### CUADRO 18

#### TITULARES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN EL PERÍODO DE LOS GOBIERNOS POSREVOLUCIONARIOS (1940-1988)

TITULARES	PERÍODOS DE GESTIÓN
Ezequiel Padilla	De diciembre 10. de 1940 a octubre 10. de 1945
Francisco Castillo Nájera	De octubre 10. de 1945 a noviembre 30 de 1946
Jaime Torres Bodet	De diciembre 10. de 1946 a julio 31 de 1951.
Manuel Tello	De agosto 10. de 1951 a noviembre 30 de 1952
Luis Padilla Nervo	De diciembre 10. de 1952 a noviembre 30 de 1958
Manuel Tello	De diciembre 10. de 1958 a marzo 30 de 1964
José Gorostiza	De abril 10. de 1964 a noviembre 30 de 1964
Antonio Carrillo Flores	De diciembre 10. de 1964 a noviembre 30 de 1970
Emilio O. Rabasa	De diciembre 10. de 1970 a 1975
Alfonso García Robles	1975 - 1976

## HISTORIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

---

TITULARES	PERÍODOS DE GESTIÓN
Santiago Roel	1976 - 1979
Jorge Castañeda y Álvarez	1979 - 1982
Bernardo Sepúlveda Amor	1982 - 1988

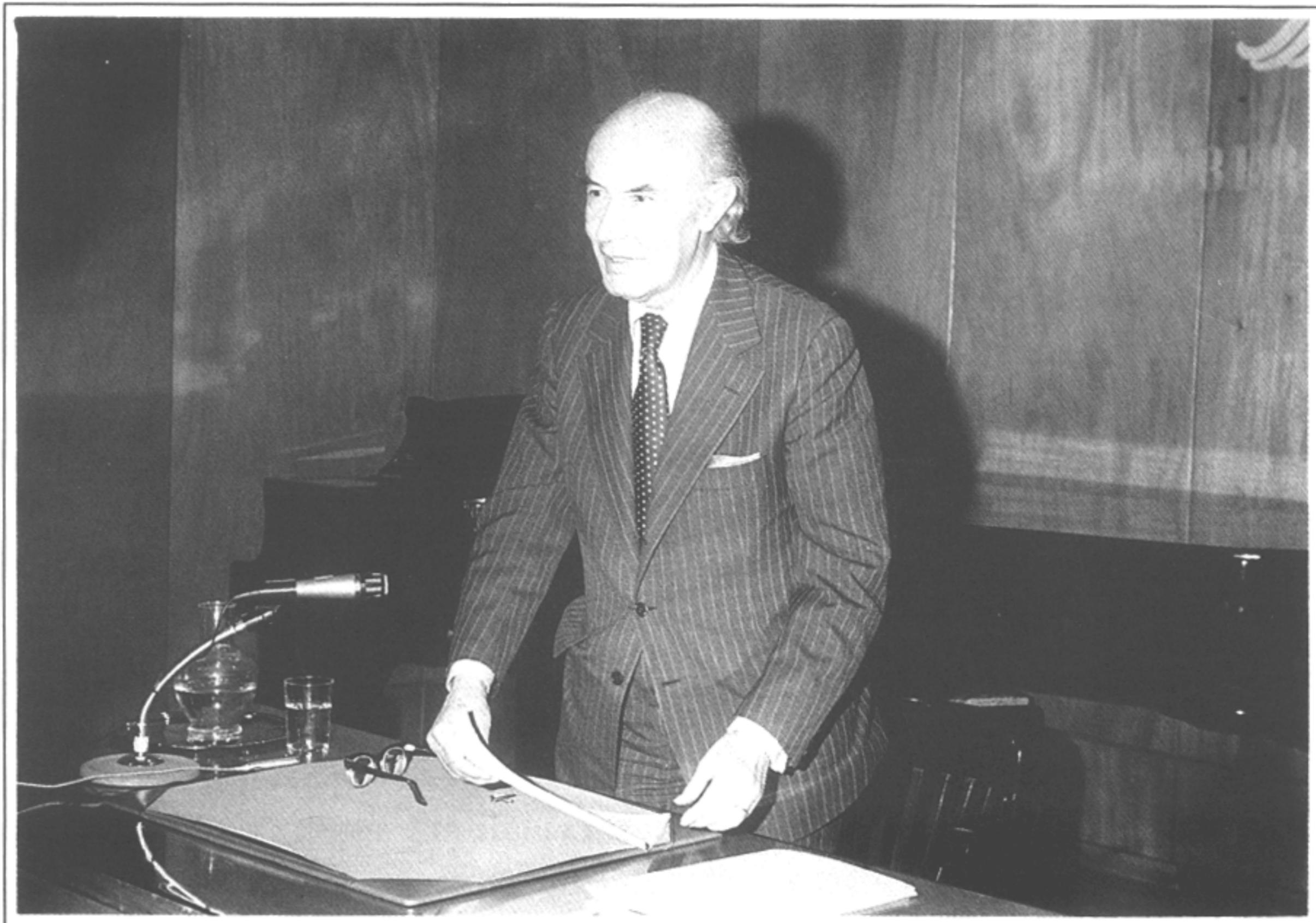
**NOTA:** Los encargados del Despacho durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho fueron el subsecretario Manuel Tello y el oficial mayor Pablo Campos. En el gobierno de Miguel Alemán Valdés, fueron el subsecretario Manuel Tello y el oficial mayor Alfonso Guerra. Durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, fue el subsecretario José Gorostiza. Durante el gobierno de Adolfo López Mateos, fue el subsecretario José Gorostiza. Finalmente, el encargado del Despacho durante el gobierno de Gustavo Díaz Ordaz, fue el subsecretario Gabino Fraga.

**FUENTE:** Secretaría de Relaciones Exteriores. *Secretarios y encargados del Despacho de Relaciones Exteriores: 1821-1973*. E información proporcionada por el Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos.

**En lo que se refiere a las legaciones, su cabeza seguía siendo el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. La legación más grande era la de Portugal, que estaba integrada por tres secretarios, cuatro cancilleres y un empleado auxiliar.**

No menos diversificado había sido el crecimiento de los consulados mexicanos en otros países. La Secretaría de Relaciones Exteriores los había instalado en Argentina, Bolivia, Bélgica, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Holanda, Italia, Japón, Mónaco, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Líbano, Suiza, Uruguay, Unión Soviética y Venezuela.

**Dirección General de Organismos Internacionales.** En 1951 fue creada la Dirección General de Organismos Internacionales, como un desprendimiento de la Dirección General del Servicio Diplomático. Esto se debió, posiblemente, a la multiplicación de los organismos internacionales y a la necesidad consecuente de que nuestro país estuviera representado en ellos. Por un lado, esta aseveración es corroborada por la organización misma que se imprimió a su gestión interna a través de las siguientes secciones: Organización de las Naciones Unidas, Organización de Estados Americanos, Oficina Internacional del Trabajo, Corte Internacional de Justicia, Unión Postal Universal y UNESCO. A éstas hay que añadir la Sección de Conferencias y Congresos, así como las



Alfonso García Robles, Premio Nóbel de la Paz 1982.

relativas a la ONU para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de la Aviación Civil Internacional y la Organización Mundial de la Salud.<sup>7</sup>

Por otro lado, con respecto a las representaciones en los organismos internacionales, la Secretaría estableció las de carácter permanente en la mayoría de las antes mencionadas, así como la del Consejo Interamericano Económico y Social. Sin embargo, las relaciones también se extendían a otras organizaciones: Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas; Federación Cafetera Centroamérica-Méjico; Consejo Interamericano Económico y Social; Instituto Interamericano de Estadística; Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; Oficina Internacional para la Publicación de Tarifas; Unión Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial; Oficina Internacional de Pesas y Medidas; Organización Internacional de Meteorología; Instituto Panamericano de Geografía e Historia; Consejo Interamericano Cultural; Corte Permanente de Arbitraje; Comité Jurídico Interamericano; Comisión Internacional de Mujeres; Instituto Indigenista Interamericano; Oficina Sanitaria Pa-

<sup>7</sup> Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa. *Directorio del Gobierno Federal: Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial*, pp. 97-143. 1951.

namericana; Comité Internacional de Medicina y Farmacia Familiar; Unión Postal de las Américas y España; Unión Internacional de Telecomunicaciones; Oficina Interamericana de Radio.

Esta organización de la Secretaría de Relaciones Exteriores se conservó hasta 1957,<sup>8</sup> en la víspera de la expedición de un nuevo arreglo de las Secretarías de Estado.

A partir de 1917, las competencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores sufrieron un proceso de desarrollo incremental, que se prolongó hasta 1957. Sus actividades, en este período, y como herencia del siglo anterior, se fundamentaron en el ejercicio de la diplomacia y la labor consular, como ejes funcionales básicos de su objeto. A ellas hay que añadir la atención a las reclamaciones extranjeras y la participación en congresos internacionales. Después, como efecto del nacimiento de nuevos Estados y de organismos internacionales multilaterales, aquellas actividades se extendieron vertiginosamente, pero bajo el mismo patrón acumulativo. También crecieron las relaciones culturales y se hizo necesario ejercitar el registro civil mexicano en el extranjero, en beneficio de los nacionales. Todas estas tareas eran propias de la Secretaría en diciembre de 1956, cuando se llevó a cabo un nuevo arreglo de la Administración Pública mexicana.

### 3. Reorganización de la Administración Pública Mexicana (1958)

Desde 1946, año en que fueron creadas la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, la administración pública no había tenido ningún incremento de nuevas instituciones dentro de su sector centralizado. En diciembre 24 de 1958 ocurrió una de las transformaciones más trascendentales de la administración pública. La antigua Secretaría de Bienes Nacionales fue convertida en la Secretaría del Patrimonio Nacional, y la Secretaría de Obras Públicas fue bifurcada en dos nuevas instituciones: la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. También se crearon dos

---

<sup>8</sup> Hay dos libros que tratan sobre la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta época: *Organización Administrativa y Política de la República Mexicana*, de Roberto Chellet Osante, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pp. 65-67. México, 1955. Y *The Mexican Government Today*, de William Tucker, Minneapolis, University of Minnesota Press. pp. 182-191. 1957.